ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

No.100928R/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIGSAN-DISAN-DHONAC-JDIVAF-JSCON-17.9

Cartagena de Indias D. T. y C, 19 de agosto de 2026.

Señores
INTERESADOS Y POSIBLES OFERENTES

ASUNTO: Formulario de Preguntas y Respuestas No.001

El suscrito Señor **Capitán de Navío IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.686.947 de BOGOTA D.C, en nombre y calidad de **DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, según consta en la Resolución No.0407 del 30 de ABRIL de 2025 y Acta de posesión No 0094 del 05 de mayo de 2025 Expedidas por El Director General de Sanidad Militar (E), y quien en consecuencia representa al **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, el cual está debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de delegación No.4223 del 23 de junio de 2022, resolución no. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la resolución No 4213 del 15 de Octubre de 2003, artículo 12 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias, y quien en consecuencia representa al **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, y teniendo en cuenta el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 267-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2026,** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS VARIOS DE LABORATORIO CLÍNICO A TODO COSTO CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA** por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($664.300.000,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. Respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 46026 del 18 de marzo 2026 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval Nivel III Cartagena, se permite dar respuesta a las observaciones al traslado al informe de evaluación por los oferentes participantes en el proceso, así:

Mediante el link de observaciones del SECOP II así:

OFERENTE TECHNOMEDICAL S.A.S, NIT 900.311.634-9

OBSERVACION 1:

Observación No.1 Vigencia mínima de seis meses
Texto observado:

3.1.5 CERTIFICACION FECHAS DE VENCIMIENTO

El proponente deberá aportar documento escrito firmado por el representante legal donde certifique que todos los ítems ofertados serán entregados con fecha de vencimiento mínima de 06 meses contados a partir de la fecha de entrega.

Solicitud: modificar este requisito, toda vez que exigir una vigencia mínima de seis (6) meses para la totalidad de los reactivos e insumos ofertados no resulta técnicamente aplicable para determinados reactivos de diagnóstico in vitro, cuya vida útil comercial es inferior al término exigido por la Entidad.
Esta modificación permite garantizar la calidad y seguridad de los productos suministrados sin imponer una condición que, por la naturaleza de determinados reactivos de laboratorio, resulta de imposible cumplimiento. Asimismo, favorece la pluralidad de oferentes y evita restricciones injustificadas a la competencia, manteniendo el adecuado abastecimiento y la continuidad en la prestación del servicio

RESPUESTA: El comité técnico ACOGE la observación, con el propósito de eliminar interpretaciones contradictorias y mantener uniformidad documental, se modificará el ítem 3.1.5 CERTIFICACIÓN FECHAS DE VENCIMIENTO, en concordancia con la obligación especifica del contratista numeral 3. Fechas de vencimiento. Se modificará en el pliego definitivo y quedará así:

3.1.5 CERTIFICACIÓN FECHAS DE VENCIMIENTO

El proponente deberá aportar documento escrito firmado por el representante legal donde certifique que todos los ítems ofertados serán entregados con fecha de vencimiento mínima de 06 meses contados a partir de la fecha de entrega. Para reactivos o insumos que, debido a su naturaleza o condiciones del fabricante, cuenten con tiempos de vida útil inferiores, se realizará excepción previa autorización del supervisor del contrato.

OBSERVACION 2:

Observación No. 2 - Rendimiento de pruebas rápidas

Texto observado:

2. RENDIMIENTO DE LAS PRUEBAS RAPIDAS OFERTADAS:

Técnicamente se dará un puntaje máximo de 20 puntos distribuidos así

No. ITEM	SENSIBILIDAD ANALITICA O LIMITE INFERIOR DE DETECCION	
	CONCEPTO	PUNTAJE
1	MENOR SENSIBILIDAD	10 PUNTOS
2	REACTIVO MENOS SENSIBLE	0 PUNTOS

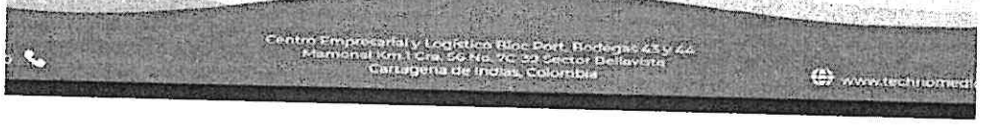
No. ITEM	LINEALIDAD O INTERVALO SUPERIOR DE MEDICION ANALITICA	
	CONCEPTO	PUNTAJE
1	MAYOR LINEALIDAD O VLM	10 PUNTOS
2	MENOR LINEALIDAD O VLM	0 PUNTOS

Criterios de Ponderación

El puntaje se asignará por prueba, con base en la información suministrada por el oferente en el FORMULARIO PARA LA VALORACION DE ASPECTOS TECNICOS. Posteriormente, se calculará el promedio de acuerdo con el número de pruebas evaluadas

* Si los reactivos presentan la misma **sensibilidad, linealidad o estabilidad**, se otorgará el puntaje máximo a todos los oferentes en dicho criterio

Solicitud: Revisar el criterio de evaluación correspondiente al "*RENDIMIENTO DE LAS PRUEBAS RÁPIDAS*", Los parámetros de sensibilidad analítica, especificidad, linealidad o



TECHNOMEDICAL
TECNOLOGÍA DIAGNÓSTICA

intervalo superior de medición corresponden a características técnicas intrínsecas del dispositivo médico definidas por el fabricante, por lo que constituyen requisitos técnicos de cumplimiento y no factores que representen un valor agregado susceptible de ponderación. Si la Entidad considera que dichos atributos son indispensables para garantizar la calidad diagnóstica, lo procedente sería establecerlos como especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento para todas las ofertas, y no como criterios que otorguen puntaje adicional.

Se solicita, por tanto, eliminar este factor de ponderación o justificar técnica y jurídicamente por qué estas características, inherentes al producto, representan un valor agregado que permita diferenciar objetivamente las ofertas, en observancia de los principios de selección objetiva, igualdad y pluralidad de oferentes.

RESPUESTA: El comité técnico ACOGE la observación, por lo cual, se establecerá en las especificaciones técnicas mínimas los parámetros de sensibilidad analítica, especificidad, linealidad o intervalo superior de medición para cada prueba según corresponda. En concordancia se establecerán nuevos factores de ponderación técnica. Se modificará en el pliego definitivo y quedará así:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	Número de Material SAP	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REACTIVO LISTO PARA SU USO	UNIDAD DE MEDIDA (PRUEBA COMPLETA) Incluye equipo en apoyo tecnológico, consumibles, controles internos, controles externos, software y hardware.	PRESENTACIÓN MÁXIMA DE UNIDADES ACEPTADA POR KIT
161	41116100	2501577	REACTIVO PARA SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL	PRUEBA RÁPIDA INMUNOCROMATOGRAFICA PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL; **QUE NO REQUIERA DIETA PREVIA A LA RECOLECCIÓN DE LA MUESTRA** ESPECIFICIDAD MÍNIMA DE 98%.	PRUEBA	**30**
162	41116100	2501452	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE STREPTOCOCO BETA HEMOLÍTICO DEL GRUPO A POR INMUNOCROMATOGRAFIA	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DEL ANTÍGENO DEL STREPTOCOCO B HEMOLÍTICO DEL GRUPO A POR INMUNOCROMATOGRAFIA CON CONTROL INTERNO	PRUEBA	**25**
163	41116100	2500851	PRUEBA RÁPIDA PARA DETERMINACIÓN CUALITATIVA DE BETA HCG EN CASETTE	PRUEBA INMUNOCROMATOGRAFICA PARA DETERMINACIÓN CUALITATIVA DE HCG EN SUERO Y ORINA CON SENSIBILIDAD MÍNIMA DE 25 UI/ML Y ESPECIFICIDAD MÍNIMA DE 99%.	PRUEBA	**50**

164	41116100	2500117	PRUEBA RÁPIDA PARA DETECCIÓN DE ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B EN CASETE SEGUNDA GENERACIÓN	PRUEBA RÁPIDA SEGUNDA GENERACIÓN PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DEL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B EN SANGRE TOTAL, SUERO O PLASMA PARA USO EXCLUSIVO DE DIAGNÓSTICO IN VITRO SENSIBILIDAD ANALÍTICA MENOR A 1 UI/MI SENSIBILIDAD MÍNIMA DE 96,0 mUI/MI; ESPECIFICIDAD MÍNIMO DE 99%.	PRUEBA	30
165	41116100	2501826	PRUEBA RÁPIDA PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE HEPATITIS C EN CASETE	REACTIVO PARA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C, EN SUERO O PLASMA HUMANO, MEDIANTE INMUNOCROMATOGRAFIA. SENSIBILIDAD Y ESPECIFICIDAD MÍNIMA DE 98%.	PRUEBA	40
166	41116100	2500846	PRUEBA RÁPIDA PARA DETECCIÓN DE VIH CUARTA GENERACIÓN ANTÍGENO-ANTICUERPO EN CASETE / TIRA	PRUEBA RÁPIDA DE CUARTA GENERACIÓN PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTÍGENO P24 Y ANTICUERPOS ESPECÍFICOS CONTRA EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH I Y II) EN SUERO O PLASMA HUMANO PARA USO DE DIAGNÓSTICO IN VITRO SENSIBILIDAD Y ESPECIFICIDAD SUPERIOR A 99% - SE DEBE OFERTAR PRUEBAS DE 2 CASAS COMERCIALES DIFERENTES - ANEXAR 2 FICHAS TÉCNICAS	PRUEBA	40
167	41116100	2500849	PRUEBAS RÁPIDAS DE MALARIA	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTÍGENOS DE PLASMODIUM EN SANGRE TOTAL PARA USO EXCLUSIVO DE DIAGNÓSTICO IN VITRO. ESPECIFICIDAD MÍNIMA DE 98%.	PRUEBA	30
168	41116100	2503240	PRUEBA RÁPIDA PARA TROPONINA I	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE TROPONINA I CARDIACA MÉTODO INMUNOENSAYO (CASETTE) PUNTO DE CORTE: ≥ 1.0 NG/ML	PRUEBA	30
169	41116100	2502177	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS MÍNIMO 2 PARÁMETROS COC-THC	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE MARIHUANA Y COCAÍNA MÉTODO INMUNOENSAYO (CASETTE). SENSIBILIDAD Y ESPECIFICIDAD MÍNIMA DE 98%.	PRUEBA	25
170	41116100	2501671	PRUEBAS RÁPIDAS PARA LA DETECCIÓN DE MÍNIMO 5 SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE ANFETAMINAS, BARBITÚRICOS, BENZODIACEPINAS, COCAÍNA, MARIHUANA, METADONA, METANFETAMINAS, METILENDIOXIANFETAMINA, MORFINA, OPIÁCEOS PRUEBA EN ORINA PARA DIAGNÓSTICO IN VITRO. SENSIBILIDAD Y ESPECIFICIDAD MÍNIMA DE 98%.	PRUEBA	25

171	41116100	2500847	PRUEBA RÁPIDA PARA DENGUE INCLUYE DETECCIÓN ANTÍGENO Y ANTICUERPO	PRUEBA RÁPIDA POR INMUNOCROMATOGRAFÍA PARA LA DETECCIÓN DE ANTÍGENO NS1 DENGUE Y ANTICUERPOS IgG/IgM EN SUERO, PLASMA O SANGRE TOTAL, SE ACEPTA OFERTAR DOS CASAS COMERCIALES DIFERENTES ESPECIFICIDAD MÍNIMA DE 98%.	PRUEBA	30
172	41116100		PRUEBA RÁPIDA TREPONÉMICA, PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM, EN SANGRE, MÉTODO INMUNOGROMATOGRÁFICO EN CASETTE. SENSIBILIDAD Y ESPECIFICIDAD MÍNIMA DE 98%.	PRUEBA	40

FACTORES DE PONDERACIÓN TÉCNICA. (HASTA 40 PUNTOS)

Este esquema de ponderación busca garantizar la selección objetiva de la mejor propuesta, alineándose con los principios de transparencia, eficiencia y calidad en la contratación pública.

1. SUMINISTRO DE TABLETA INTELIGENTE + LÁPIZ TÁCTIL:

Técnicamente se dará un puntaje máximo de 20 puntos distribuidos así:

No ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE
1	SUMINISTRO DE 06 UNIDADES	20 PUNTOS
2	SUMINISTRO DE 05 UNIDADES	15 PUNTOS
3	SUMINISTRO DE 04 UNIDADES	10 PUNTOS
4	SUMINISTRO DE 0 UNIDADES	0 PUNTOS

Se evaluará la oferta de tableta inteligente + lápiz táctil que cumpla las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

Memoria Interna	128 GB o superior
Memoria RAM	8 GB o superior
Procesador Específico	MediaTek Helio G88 o superior
Número de Núcleos	Octa-core o superior
Sistema Operativo	Android o superior
Versión del Sistema Operativo	13 o superior
Características de la Pantalla	Anti glare, Touch, FHD, IPS o superior
Conexión a Datos	WiFi o superior
Fuentes de Alimentación	Batería Recargable Interna o superior
Tipos de Puertos (Entradas y Salidas)	Puerto USB Tipo C o superior
Opciones de Conectividad	Bluetooth, WiFi o superior
Incluye	Funda + lápiz táctil

2. SUMINISTRO DE MICROSCOPIO ÓPTICO:

Técnicamente se dará un puntaje máximo de 20 puntos distribuidos así:

No ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE
1	SUMINISTRO DE 05 UNIDADES	20 PUNTOS
2	SUMINISTRO DE 04 UNIDADES	15 PUNTOS
3	SUMINISTRO DE 03 UNIDADES	10 PUNTOS
4	SUMINISTRO DE 02 UNIDADES	5 PUNTOS
5	SUMINISTRO DE 00 UNIDADES	0 PUNTOS

Se evaluará la oferta de microscopio óptico que cumpla las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

- Microscopio óptico con Iluminación LED incorporada (larga duración).
- Condensador con apertura del diafragma ajustable.
- Con objetivos: 4x, 10x, 40x, 100x.
- Filtro de compensación de la luz incorporado.
- Sistema de enfoque coaxial con tensión ajustable y freno para proteger la muestra y los objetivos.
- Revólver cuádruple de fácil accesibilidad a los objetivos para limpieza y mantenimiento.
- Ajuste de dioptrías en ambos lados.
- Distancia interpupilar ajustable.
- Binocular con cabezal tipo Siedentopf.
- Platina mecánica de doble capa

OBSERVACION 3:

Observación No. 3- Plan de contingencia

Texto observado:

12. **Plan de contingencia para procesamiento de muestras.** El funcionamiento del laboratorio clínico no deberá verse afectado por inconvenientes en los equipos. En caso de presentarse daños en los equipos que impidan el procesamiento de las pruebas, el contratista deberá solucionar garantizando el procesamiento de las mismas en una entidad externa que utilice tecnología igual o superior, encargándose de todo el trámite administrativo necesario (transporte de muestras, procesamiento y retroalimentación de resultados, entre otros) Para muestras de consulta externa: los cuadros hemáticos deberán procesarse en un tiempo máximo de cuatro (4) horas, y los demás análisis en un tiempo máximo de doce (12) horas. Para muestras de servicios de Urgencias, UCI y Hospitalización: deberán procesarse en un tiempo no mayor a cuatro (4) horas, contado desde el momento de la toma. En el caso de gases arteriales, dada la estabilidad crítica de la muestra, deberá elaborarse y presentarse por escrito un plan de acción especial obligatorio para garantizar la toma, transporte y procesamiento dentro del tiempo límite de treinta (30) minutos posteriores a la recolección.

Solicitud: Se solicita a la Entidad precisar el alcance del Plan de Contingencia para el procesamiento de muestras en laboratorio externo, especialmente para la operación en horarios nocturnos, fines de semana y días festivos.

Para las muestras cuya estabilidad lo permita y que no correspondan a servicios críticos, se solicita permitir que el transporte al laboratorio de contingencia se realice mediante rutas de recolección programadas en horarios previamente establecidos, una vez se cuente con un volumen de muestras que justifique el desplazamiento, garantizando en todo momento las condiciones de conservación y transporte.

Así mismo, se solicita precisar que, para estas muestras, el tiempo máximo de procesamiento sea contabilizado a partir de la recepción de la muestra en el laboratorio de contingencia, y no desde su toma, considerando que el traslado corresponde a la etapa logística del plan de contingencia y no al proceso analítico.

Lo anterior permitirá establecer un criterio objetivo para la medición de los tiempos de respuesta, optimizar la operación logística y mantener el procesamiento inmediato de las muestras urgentes, críticas o de estabilidad limitada.

RESPUESTA: El comité técnico ACOGE PARCIALMENTE la observación, considerando procedente aclarar la operación logística, pero no modificar los tiempos máximos establecidos, las rutas logísticas deberán estructurarse de forma que permitan respetar dichos límites. No se acoge la solicitud de iniciar el cómputo únicamente desde la recepción de la muestra en el laboratorio externo ya que el plan de contingencia contempla de manera integral transporte, procesamiento y retroalimentación de resultados y tiene como finalidad evitar afectación al funcionamiento del laboratorio. Se modificará en el pliego definitivo y quedará así:

12. Plan de contingencia para procesamiento de muestras. El funcionamiento del laboratorio clínico no deberá verse afectado por inconvenientes en los equipos. En caso de presentarse daños en los equipos que impidan el procesamiento de las pruebas, el contratista deberá solucionar garantizando el procesamiento de las mismas en una entidad externa que utilice tecnología igual o superior, encargándose de todo el trámite administrativo necesario (transporte de muestras, procesamiento y retroalimentación de resultados, entre otros) incluyendo en horario nocturno, domingos y festivos. Para muestras de consulta externa: los cuadros hemáticos deberán procesarse en un tiempo máximo de cuatro (4) horas, y los demás análisis en un tiempo máximo de doce (12) horas. Se permitirá que para muestras no críticas y cuya estabilidad técnica lo permita, el contratista estructure rutas programadas dentro de su plan de contingencia, siempre que ello no afecte los tiempos máximos de respuesta ni las condiciones de conservación, trazabilidad y transporte. Para muestras de servicios de Urgencias, UCI y Hospitalización: deberán procesarse en un tiempo no mayor a cuatro (4) horas, contado desde el momento de la toma. En el caso de gases arteriales, dada la estabilidad crítica de la muestra, deberá elaborarse y presentarse por escrito un plan de acción especial obligatorio para garantizar la toma, transporte y procesamiento dentro del tiempo límite de treinta (30) minutos posteriores a la recolección

OBSERVACION 4:

Observación No. 4 Compatibilidad Anexo técnico (ítems 148–155)
Texto observado:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	Número de Material SAP	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS REACTIVO LISTO PARA SU USO	UNIDAD DE MEDIDA (PRUEBA COMPLETA) Incluye equipo no apoyo tecnológico, consumibles, controles internos, controles externos, software y hardware.	PRESENTACIÓN MÁXIMA DE UNIDADES ACEPTADA POR KIT	PRESENTACIÓN KIT OFERTADO	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
149	42142523		AGUJA MULTIPLE PARA TOMA DE MUESTRAS DE 22G X 1 ½" + 0.7 X 38MM	AGUJA MULTIPLE 22GX1 ½" + 0.7 X 38MM incluye camisa (holder) y tomaguia. Ser compatibles entre si y ofertar TODOS de una misma marca entre los ítems 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154 Y 155.	UNIDAD	50		$ 594,77	
150	42142515		AGUJA MULTIPLE DE SEGURIDAD PARA TOMA DE MUESTRAS DE 21 X 1 ½	AGUJA MULTIPLE DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN PLASTICA PARA EVITAR ACCIDENTES BIOLÓGICOS DE CALIBRE 21G X 1.25" + 21 X 31 incluye camisa (holder) y tomaguia. Ser compatibles entre si y ofertar TODOS de una misma marca entre los ítems 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154 Y 155.	UNIDAD	50		$ 946,10	
151	41121720	2501894	TUBO TAPA AMARILLA	TUBO AL VACIO CON GEL PARA TOMA DE MUESTRAS ADULTO TUBO PLASTICO DE POLIPROPILENO TAPA AMARILLA IMPOMPIBLE CAPACIDAD DE 5 CM3 (13X100mm Y/O 13*75*) 0mm +0 0 mm 5.0 ml. Ser compatibles entre si y ofertar TODOS de una misma marca entre los ítems 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154 Y 155.	CAJAX100	1		$ 84.252,00	
152	41121720	2502589	TUBO TAPA ROJA	TUBO TAPA ROJA PARA TOMA DE MUESTRAS ADULTO. TUBO DE PLASTICO TRANSPARENTE SIN ACTIVADOR DE COAGULO CAPACIDAD DE 4.0 7.0 ML +0 13*100*E 0 mm Ser compatibles entre	CAJAX100	1		$ 80.383,96	

Se exige que agujas, holders, tubos y demás elementos sean de la misma marca. La compatibilidad entre dispositivos depende del diseño del sistema y no necesariamente del fabricante, por lo que la exigencia puede restringir la competencia.
Solicitud: Sustituir el requisito por: *"Los dispositivos deberán ser totalmente compatibles entre sí, independientemente de la marca".*

RESPUESTA:

El comité técnico NO ACOGE la observación, toda vez que este requisito no obedece a la preferencia por un fabricante determinado, sino a la necesidad de contar con un sistema integral, homogéneo y estandarizado para la toma de muestras, que permita garantizar compatibilidad entre sus componentes, seguridad en su utilización, trazabilidad y continuidad operativa. La utilización de elementos de una misma marca permite reducir riesgos asociados al acople entre agujas, holders y tubos, así como posibles inconvenientes relacionados con hermeticidad, vacío o funcionamiento conjunto de los dispositivos. La Entidad no exige una marca específica; los oferentes podrán presentar cualquier marca disponible en el mercado que cumpla integralmente las especificaciones técnicas requeridas

OBSERVACION 5:

Observación No.5 - ANEXO A "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS"
Texto observado: *PRESENTACIÓN MÁXIMA DE UNIDADES ACEPTADAS POR KIT*
La cantidad de pruebas por kit corresponde exclusivamente a la presentación comercial definida por cada fabricante y no constituye una característica que determine el desempeño analítico del reactivo ni la calidad del resultado obtenido.
Una presentación de mayor capacidad no modifica la exactitud, precisión, estabilidad, sensibilidad o especificidad de la prueba, ni afecta la seguridad del paciente o la operación del laboratorio. Por el contrario, reduce la frecuencia de reposición de reactivos, disminuye tiempos de intervención del personal y optimiza la continuidad del procesamiento.
La limitación de una cantidad máxima de pruebas por kit no obedece a un requerimiento funcional del laboratorio, sino a una condición comercial que excluye fabricantes cuyos reactivos cumplen integralmente las especificaciones técnicas solicitadas.
Por lo anterior, solicitamos aceptar la presentación comercial de cada fabricante o ampliar las cantidades máximas establecidas para cada reactivo.
Por lo anterior, solicitamos ampliar las presentaciones máximas de los siguientes reactivos:

Prueba	Máximo solicitado	Presentación sugerida
Ácido úrico	500	1000
Albúmina	500	800

Calcio	400	800
CK	300	500
CKMB	300	500
Deshidrogenasa Láctica	300	1000
Factor Reumatoideo Cuantitativo	100	300
Fosfatasa Alcalina	300	1000
Fósforo	300	700
Magnesio	300	800
Proteínas en Fluidos Corporales y Orina	300	400
Proteínas Totales	300	1500

Esta modificación permitirá una mayor pluralidad de oferentes y una competencia efectiva, sin afectar las necesidades técnicas ni operativas de la Entidad.

RESPUESTA: El comité técnico NO ACOGE la observación teniendo en cuenta no considera procedente la aceptación de las presentaciones máximas enlistadas, toda vez que estas forman parte de las condiciones previstas para la operación de los equipos y la administración de reactivos durante la ejecución contractual basado en las estadísticas de consumo de la institución.

La presentación máxima no corresponde únicamente a una característica comercial: también incide en aspectos asociados a rotación, consumo, almacenamiento, estabilidad una vez instalado el reactivo y prevención de desperdicios.

OBSERVACION 6:

Observación No. 6 - EQUIPOS COMO SOPORTE TECNOLÓGICO
Texto observado: *"01 ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA CLÍNICA (URGENCIAS) Velocidad mínima de procesamiento de 300 pruebas por hora para química clínica (SIN INCLUIR ELECTROLITOS NI GASES ARTERIALES)".*

01 ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA QUIMICA CLINICA (URGENCIAS)
Tecnología de punta (debe utilizar los **mismos reactivos** del equipo ofertado para química de consulta externa)
Tecnología de química clínica automatizada con acceso aleatorio
Sistema totalmente automatizado con módulo de urgencias que permite priorización de muestras STAT sobre la rutina.
Reactivos listos para uso, con sistema cerrado e identificación RFID o equivalente
Velocidad mínima de procesamiento de 300 pruebas por hora para química clínica (SIN INCLUIR ELECTROLITOS NI GASES ARTERIALES)

La velocidad mínima exigida debe guardar relación con la carga operativa del servicio donde será instalado el equipo.
El analizador solicitado corresponde al servicio de urgencias, cuya finalidad es garantizar la atención prioritaria de muestras críticas (STAT), condición que depende principalmente de la disponibilidad permanente del equipo y del tiempo de respuesta, mas no de una alta capacidad de producción por hora.
Una capacidad de procesamiento de 200 pruebas por hora resulta suficiente para atender de manera continua la demanda propia de un laboratorio de urgencias, garantizando oportunidad diagnóstica y continuidad del servicio.
La exigencia de una productividad mínima de 300 pruebas por hora corresponde a equipos desarrollados para laboratorios centrales o de alto volumen, sin evidenciarse una relación técnica entre dicha capacidad y la necesidad funcional descrita para el presente proceso.
Mantener esta especificación limita la participación de analizadores que cumplen plenamente con las necesidades asistenciales de la Entidad, sin aportar una mejora objetiva en la prestación del servicio.
Por lo anterior, solicitamos ajustar la velocidad mínima a 200 pruebas por hora o justificar técnicamente la necesidad de exigir una productividad superior.

RESPUESTA: El comité técnico NO ACOGE la observación toda vez que la inclusión del analizador automatizado para química clínica (urgencias) no se encuentra estipulada únicamente para el procesamiento de urgencias, obedece a la necesidad de contar con un equipo espejo del analizador para consulta externa que se encuentre en la capacidad de asumir el procesamiento de muestras de consulta externa de manera inmediata en caso de fallas, mantenimientos correctivos prolongados, contingencias técnicas o cualquier otra situación que afecte la disponibilidad del equipo principal. Asimismo, permitirá responder a incrementos no previstos en la demanda de procesamiento, evitando retrasos en la entrega de resultados y asegurando el cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos por la institución

OBSERVACION 7:

Observación No. 7 EQUIPOS COMO SOPORTE TECNOLÓGICO
Texto observado: *Presentación máxima del kit de reactivos para el Analizador de Gases en Sangre*

01 ANALIZADOR PARA GASES EN SANGRE
Automatizado o semiautomatizado.
Capacidad para procesar muestras sangre total
Reactivos listos para uso, presentación MÁXIMA por kit: 100 pruebas.
Debe INCLUIR los siguientes parámetros: GASES (PH, PCO2, PO2), COOXIMETRÍA (THB, O2HB, COHB, METHB, SO2), METABOLITOS (GLUCOSA, LACTATO), DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ELECTROLITOS (Na, K, Ca++, Cl) Y HEMATOCRITO.
Puede ofertarse un único equipo que incluya el procesamiento de electrolitos y gases en sangre.

En los analizadores de gases en sangre, la capacidad del cartucho o kit de reactivos corresponde al diseño propio de cada fabricante y no constituye un parámetro asociado a la calidad del análisis o al desempeño del equipo.
Una mayor capacidad del cartucho no afecta la estabilidad de los reactivos, la exactitud de las mediciones ni la seguridad del paciente. Por el contrario, disminuye la frecuencia de reemplazo de consumibles y reduce interrupciones operativas durante la prestación del servicio.
La limitación a un máximo de 100 pruebas por kit restringe la participación de fabricantes cuyas presentaciones comerciales son superiores, sin que exista una ventaja técnica demostrable para la Entidad.
Solicitamos permitir las presentaciones comerciales originales de los fabricantes o ampliar el límite a 400 pruebas por kit.

RESPUESTA: El comité técnico ACOGE PARCIALMENTE la observación en aras de promover la pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta existen equipos que permiten la realización de pruebas de gases y electrolitos de manera conjunta, se aceptará para los casos en los cuales se oferte un único equipo que incluya el procesamiento de electrolitos y gases en sangre una presentación máxima por kit de 450 pruebas, para lo cual, se realizará la inclusión de un nuevo ítem en la propuesta económica y se llevará a cabo el respectivo estudio de mercado para el ítem en mención. Sin embargo, no se acoge el aumento de 100 a 400 pruebas por kit en el analizador para gases en sangre teniendo en cuenta las estadísticas de consumo en la institución y los diferentes tiempos de estabilidad disponibles en el mercado para mencionada prueba de manera independiente.

Se modificarán las especificaciones técnicas en el pliego definitivo y quedará así:

01 ANALIZADOR PARA ELECTROLITOS
Automatizado o semiautomatizado.
Capacidad para procesar muestras de suero y/o sangre total.
Reactivos listos para uso, presentación MÁXIMA por kit: 300 pruebas.
Puede ofertarse un único equipo que incluya el procesamiento de electrolitos y gases en sangre, con una presentación MÁXIMA por kit: 450 pruebas.

01 ANALIZADOR PARA GASES EN SANGRE
Automatizado o semiautomatizado.
Capacidad para procesar muestras sangre total.
Reactivos listos para uso, presentación MÁXIMA por kit: 100 pruebas.
Debe INCLUIR los siguientes parámetros: GASES (PH, PCO2, PO2), COOXIMETRÍA (THB, O2HB, COHB, METHB, SO2), METABOLITOS (GLUCOSA, LACTATO), DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ELECTROLITOS (Na, K, Ca++, Cl) Y HEMATOCRITO.
Puede ofertarse un único equipo que incluya el procesamiento de electrolitos y gases en sangre, con una presentación MÁXIMA por kit: 450 pruebas.

Aunado a lo anterior, se efectuará modificación para la inclusión del ítem en el estudio de mercado y se anexará el ítem en la propuesta económica así:

192	41116004	2501262	GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS (SODIO, POTASIO, CLORO, CALCIO) AUTOMATIZADO O SEMIAUTOMATIZADO	REACTIVO DEDICADO SE DEBEN INCLUIR GASES (PH, PCO2, PO2), COOXIMETRÍA (THB, O2HB, COHB, METHB, SO2), METABOLITOS (GLUCOSA, LACTATO), DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ELECTROLITOS (Na, K, Ca++, Cl) Y HEMATOCRITO. PRUEBA AUTOMATIZADA O SEMIAUTOMATIZADA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE GASES ARTERIALES, SODIO, POTASIO, CLORO Y CALCIO)	450	

OBSERVACION 8:

Observación No. 8 EQUIPOS COMO SOPORTE TECNOLÓGICO
Texto observado: *01 ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA HORMONAS E INMUNOLOGÍA ESPECIAL - Capacidad mínima de 18 posiciones de reactivos.*

01 ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA HORMONAS E INMUNOLOGIA ESPECIAL
Tecnologia de punta (Quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia, luminiscencia o ELFA)
Velocidad mínima de procesamiento de 120 pruebas por hora
Sistema totalmente automatizado con módulo de urgencias que permite priorización de muestras STAT sobre la rutina
Manejo de tubo primario y copillas para muestras pediátricas o bajo volumen de muestra
Detección de nivel de muestra, detección de coágulo y detección de aspiración de aire
Reactivos listos para usar
Sistema con refrigeración interna para conservación de reactivos
Capacidad mínima de 18 posiciones de reactivos
Lector de código de barras interno para identificación de muestras y reactivos
Con sistema automatizado de carga continua de muestras mediante gradillas (racks)

La cantidad de posiciones para reactivos corresponde a la configuración del equipo y no determina, por sí sola, la capacidad de respuesta del sistema.

Equipos con 15 posiciones de reactivos permiten ejecutar el menú de pruebas requerido mediante carga continua y reposición programada, garantizando la continuidad del servicio y el procesamiento oportuno de las muestras.
Exigir un mínimo de 18 posiciones no representa una mejora objetiva en el desempeño del equipo cuando la operación puede desarrollarse eficientemente con una menor cantidad de posiciones.
Por tal motivo, solicitamos permitir equipos con mínimo 15 posiciones de reactivos, sin afectar el menú de pruebas requerido por la Entidad.

RESPUESTA: El comité técnico NO ACOGE la observación teniendo en cuenta que el requerimiento de capacidad mínima de 18 posiciones de reactivos contempla el procesamiento de 13 reactivos incluidos en el anexo de cotización. Adicionalmente, existen analizadores disponibles en el mercado que utilizan una o más posiciones para la ubicación de líquidos de soporte, calibradores u otros insumos requeridos para su funcionamiento, reduciendo la capacidad efectiva disponible para los reactivos.

Esta condición limitaría la operación del laboratorio al impedirla instalación simultanea de reactivos en doble carga, estrategia que resulta necesaria para garantizar la continuidad del procesamiento durante incrementos en la demanda, minimizar interrupciones ocasionadas por el remplazo de reactivos agotados y optimizar los tiempos de respuesta.

OBSERVACION 9:

Observación No. 9 Inconsistencia en la identificación del proceso de selección
Texto observado:
Durante la revisión del proyecto de pliego se evidencia que en diferentes apartados del documento se hace referencia a dos números de proceso distintos, lo que genera una inconsistencia en la identificación del procedimiento de selección.

- *No. 267-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2026*
- *No. 129-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2026*

La existencia de dos números de proceso dentro del mismo pliego puede generar confusión respecto de la identificación oficial del procedimiento, afectar la correcta elaboración de la oferta e incluso dar lugar a interpretaciones erróneas sobre los documentos que integran el proceso contractual.
De conformidad con los principios de planeación, transparencia, publicidad y selección objetiva, los documentos del proceso deben ser claros, coherentes y consistentes entre sí.
Solicitud
Solicitamos a la Entidad:

1. Aclarar cuál es el número oficial del proceso de selección.
2. Corregir el documento en todos los apartados donde se haga referencia a un número diferente.
3. Publicar la versión corregida del pliego para evitar inconsistencias durante la presentación de las ofertas

Aclaración No. 1 sobre *Item 2.8 AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DE ACLARACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA*

Se solicita a la Entidad precisar que la realización de la Audiencia de Asignación de Riesgos y de Aclaración del Pliego de Condiciones constituye un escenario para el análisis y discusión de las observaciones presentadas por los interesados, y que la ausencia de participación en dicha audiencia no limitará el derecho de los oferentes a presentar observaciones al proyecto de pliego o al pliego definitivo a través de los canales habilitados en SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso.
Así mismo, se solicita aclarar que la no formulación de observaciones durante la audiencia no implica, por sí sola, la aceptación integral de la matriz de riesgos, teniendo en cuenta que los interesados podrán ejercer su derecho de observación por los medios y dentro de las oportunidades previstas en la normativa aplicable.

RESPUESTA: El suscrito comité Juridico ACOGE su observación y se permite indicar que una vez revisado el proyecto de pliego de condiciones, se verificó que en algunos apartados del documento se hace referencia a números de proceso diferentes, situación que corresponde a inconsistencias de edición generadas durante la elaboración del proyecto de pliego.

Al respecto, la Entidad se permite aclarar que el número oficial y correcto del proceso de selección abreviada de menor cuantía es el No. 267-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2026

En consecuencia, las referencias contenidas en el proyecto de pliego que indiquen una numeración diferente no corresponden a la identificación oficial del proceso y serán objeto de corrección.

Consecuentemente, y con el propósito de garantizar los principios de transparencia, publicidad, planeación y claridad documental, la Entidad realizará los ajustes correspondientes en el pliego de condiciones definitivo, unificando la identificación del proceso en todos los apartados y documentos que integran la actuación contractual.

Por otro lado, nos permitimos aclarar que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.8 del proyecto de pliego de condiciones, el Hospital Naval Nivel III de Cartagena llevará a cabo la Audiencia de Asignación de Riesgos únicamente a solicitud de algún interesado, de acuerdo con el cronograma del proceso y las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

En caso de realizarse, dicha audiencia constituye un escenario para la socialización, análisis y discusión de la matriz de riesgos y demás aspectos relacionados con el proceso de selección que sean puestos a consideración por los interesados.

No obstante, la participación o no participación en la audiencia no limita ni restringe el derecho de los interesados a presentar observaciones, solicitudes de aclaración o recomendaciones al proyecto de pliego de condiciones o al pliego definitivo, siempre que estas sean presentadas a través de los mecanismos habilitados en la plataforma SECOP II y dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

Así mismo, la Entidad aclara que la no formulación de observaciones durante la audiencia no implica por sí sola la aceptación integral de la matriz de riesgos ni de las demás condiciones del proceso. Los interesados podrán ejercer su derecho de observación por los medios y dentro de las oportunidades previstas en la normativa aplicable y en el respectivo cronograma.

OFERENTE QUIMBERLAB SOLUCIONES INTEGRAL A TUS SOLUCIONES, NIT 800-005-736-7

OBSERVACION 1:

01 ANALIZADOR PARA GASES EN SANGRE
Automatizado o semiautomatizado.
Capacidad para procesar muestras sangre total
Reactivos listos para uso, presentación MÁXIMA por kit: 100 pruebas.
Debe INCLUIR los siguientes parámetros: GASES (PH, PCO2, PO2), COOXIMETRÍA (THB, O2HB, COHB, METHB, SO2), METABOLITOS (GLUCOSA, LACTATO), DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ELECTROLITOS (Na, K, Ca++, Cl) Y HEMATOCRITO.
Puede ofertarse un único equipo que incluya el procesamiento de electrolitos y gases en sangre.

Solicitamos a la entidad permitir la cotización del reactivo en kit x 300 pruebas, toda vez que esta corresponde a la presentación indicada en la oferta económica del ítem 20 y a la presentación comercial disponible del producto ofertado.

Anexo Oferta Económica:

ITEM	CODIGO UNSPSC	Número de Material SAP	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS REACTIVO LISTO PARA SU USO	UNIDAD DE MEDIDA (PRUEBA COMPLETA) Incluye insumos en aporte tecnológico, consumibles, controles internos, controles externos, software y hardware	PRESENTACION MINIMA DE UNIDADES ACEPTADA POR KIT	PRESENTACION KIT OFERTADO	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
20	41116004		ELECTROLITOS (SODIO, POTASIO, CLORO, CALCIO) AUTOMATIZADO O SEMIAUTOMATIZADO	DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ELECTROLITOS (Na, K, Ca++, Cl) PRUEBA AUTOMATIZADA O SEMIAUTOMATIZADA	PRUEBA COMPLETA	300		$ 1.361,00	

RESPUESTA: El comité técnico ACOGE PARCIALMENTE la observación, teniendo en cuenta existen equipos que permiten la realización de pruebas de gases y electrolitos de manera conjunta, se realizará la inclusión de un nuevo ítem en la propuesta económica y se llevará a cabo el respectivo estudio de mercado para el ítem en mención.

Se modificarán las especificaciones técnicas en el pliego definitivo y quedará así:

01 ANALIZADOR PARA ELECTROLITOS
Automatizado o semiautomatizado.
Capacidad para procesar muestras de suero y/o sangre total.
Reactivos listos para uso, presentación MÁXIMA por kit: 300 pruebas.
Puede ofertarse un único equipo que incluya el procesamiento de electrolitos y gases en sangre, con una presentación MÁXIMA por kit: 450 pruebas.

01 ANALIZADOR PARA GASES EN SANGRE
Automatizado o semiautomatizado.
Capacidad para procesar muestras sangre total.
Reactivos listos para uso, presentación MÁXIMA por kit: 100 pruebas.
Debe INCLUIR los siguientes parámetros: GASES (PH, PCO2, PO2), COOXIMETRÍA (THB, O2HB, COHB, METHB, SO2), METABOLITOS (GLUCOSA, LACTATO), DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ELECTROLITOS (Na, K, Ca++, Cl) Y HEMATOCRITO.
Puede ofertarse un único equipo que incluya el procesamiento de electrolitos y gases en sangre, con una presentación MÁXIMA por kit: 450 pruebas.

Aunado a lo anterior, se efectuará modificación para la inclusión del ítem en el estudio de mercado y se anexará el ítem en la propuesta económica así:

192	41116004	2501262	GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS (SODIO, POTASIO, CLORO, CALCIO) AUTOMATIZADO O SEMIAUTOMATIZADO	REACTIVO DEDICADO SE DEBEN INCLUIR GASES (PH, PCO2, PO2), COOXIMETRÍA (THB, O2HB, COHB, METHB, SO2), METABOLITOS (GLUCOSA, LACTATO) DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ELECTROLITOS (Na, K, Ca++, Cl) Y HEMATOCRITO PRUEBA AUTOMATIZADA O SEMIAUTOMATIZADA	PRUEBA COMPLETA (INCLUYE GASES ARTERIALES, SODIO, POTASIO, CLORO Y CALCIO)	450	

OBSERVACION 2:

01 ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA HORMONAS E INMUNOLOGIA ESPECIAL
Tecnología de punta (Quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia, luminiscencia o ELFA)
Velocidad mínima de procesamiento de 120 pruebas por hora
Sistema totalmente automatizado con módulo de urgencias que permita priorización de muestras STAT sobre la rutina
Manejo de tubo primario y copitas para muestras pediátricas o bajo volumen de muestra.
Detección de nivel de muestra, detección de coágulo y detección de aspiración de aire
Reactivos listos para usar.
Sistema con refrigeración interna para conservación de reactivos.
Capacidad mínima de 18 posiciones de reactivos
Lector de código de barras interno para identificación de muestras y reactivos
Con sistema automatizado de carga continua de muestras mediante gradillas (racks)

Solicitamos a la entidad se permitan cotizar equipos con velocidad mínima 85 pruebas hora.

RESPUESTA: El comité técnico ACOGE la observación teniendo en cuenta que la reducción de 120 a 85 pruebas por hora solicitada no impacta el procesamiento de muestras ni la oportunidad en la entrega de resultados de esta área.

Se modificará en el pliego definitivo y quedará así:

01 ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA HORMONAS E INMUNOLOGÍA ESPECIAL
Tecnología de punta (Quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia, luminiscencia o ELFA)
Velocidad mínima de procesamiento de 85 pruebas por hora.
Sistema totalmente automatizado con módulo de urgencias que permite priorización de muestras STAT sobre la rutina.
Manejo de tubo primario y copillas para muestras pediátricas o bajo volumen de muestra.
Detección de nivel de muestra, detección de coágulo y detección de aspiración de aire.
Reactivos listos para usar.
Sistema con refrigeración interna para conservación de reactivos.
Capacidad mínima de 18 posiciones de reactivos.
Lector de código de barras interno para identificación de muestras y reactivos.
Con sistema automatizado de carga continua de muestras mediante gradillas (racks).
Uso de puntas y copillas desechables para minimizar riesgo de arrastre entre muestras.
Detección automática de nivel de reactivos y muestras.
Software con gestión de control de calidad, incluyendo reglas de validación y seguimiento.
Comunicación en red bidireccional soportado bajo sistemas operativos iguales o mayores a 32 BITS.
Amplio menú de pruebas disponibles para hormonas de reproducción, tiroideas, marcadores tumorales, inmunoglobulinas e inmunología infecciosa. Debe procesar la totalidad de los exámenes de inmunología y hormonas solicitados.

OBSERVACION 3:

OBSERVACIÓN 3: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

24. **Infraestructura tecnológica y estándares.** El contratista deberá garantizar la integración, compatibilidad y funcionalidad de extremo a extremo de la infraestructura tecnológica, protocolos y estándares de comunicación requeridos entre los equipos activos y pasivos de la red. La instalación de puntos de cableado de datos deberá cumplir, en sus versiones aplicables, los estándares TIA/EIA-568-C.2 para categoría 6A, ISO 11801 Clase EA Edición 2.1 e IEEE 802.3an-2006 para aplicaciones 10GBASE-T.

Respetuosamente, se solicita a la entidad considerar la modificación del texto, de manera que se indique que la operación del servicio se ejecutará bajo un modelo de responsabilidad compartida, en el cual ambas partes deberán garantizar las condiciones técnicas, operativas y de acceso necesarias para el adecuado cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) establecidos.

Lo anterior, teniendo como base que los servicios mencionados se encuentren bajo la administración y control directo de la entidad, garantizando así una delimitación clara de responsabilidades y una medición objetiva de los niveles de servicio.

RESPUESTA: El comité técnico NO ACOGE la observación y se permite aclarar que el numeral 24 exige al contratista garantizar la integración, compatibilidad y funcionalidad de extremo a extremo de la infraestructura tecnológica y el cumplimiento de los estándares de comunicación requeridos. Esta obligación guarda relación directa con el alcance del apoyo tecnológico, pues el contratista es quien suministra los equipos, software y componentes que deben integrarse a la infraestructura institucional. No obstante, se aclara que la Entidad facilitará, a través de las dependencias competentes, los accesos, autorizaciones, coordinaciones y condiciones institucionales que correspondan.

OBSERVACION 4:

OBSERVACIÓN 4: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

25. **Aplicativo para RIPS.** El contratista deberá instalar un aplicativo que permita generar los RIPS en Excel para obtener información estadística conforme a los parámetros de la DIGSA, sin costo adicional para el contratista. Deberá brindar asesoría y acompañamiento para la correcta generación de la información, se acepta que el aplicativo esté integrado al software ofertado.

Se solicita a la entidad retirar estas características puesto que la Facturación se genera desde el HIS o Software de Facturación quienes recopilan, organizan y validan la información antes de su consolidación para la generación de RIPS.

RESPUESTA: El comité técnico NO ACOGE la observación, aclara el alcance de la responsabilidad así:

El numeral 25 no exige al contratista sustituir el HIS institucional ni asumir el proceso de facturación. El requisito está orientado a disponer de un aplicativo que permita generar información de RIPS en Excel para fines estadísticos conforme a parámetros de la DIGSA y, expresamente, permite que dicho aplicativo se encuentre integrado al software ofertado. En consecuencia, el requerimiento se mantendrá, aclarando que su finalidad es generación, procesamiento y disponibilidad de información, y no reemplazar el software institucional de facturación.

OBSERVACION 5:

OBSERVACIÓN 5: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

30. **Servicios web, certificados y dominio.** El contratista deberá garantizar que los servicios web proporcionados estén disponibles para su consumo mediante conexión segura basada en protocolo HTTPS. El envío y recepción de información deberá estar cifrado mediante certificados de seguridad SSL/TLS firmados por una contratante válida. La interfaz web de consulta de resultados deberá contar con dominio asignado y estar disponible en internet para los usuarios finales, según las políticas institucionales.

Se solicita a la entidad modificar el alcance del requisito, precisando que la publicación y gestión de los trámites asociados corresponden a una responsabilidad propia de la entidad contratante.

En este sentido, el proveedor deberá limitar su participación a brindar el apoyo técnico y operativo que sea requerido, conforme a los lineamientos, procedimientos y políticas definidos por la entidad, sin que ello implique asumir la responsabilidad integral de la publicación o de las actividades que son de competencia exclusiva de esta.

La modificación propuesta busca delimitar claramente las responsabilidades de las partes y evitar que se trasladen al contratista obligaciones que, por su naturaleza, corresponden exclusivamente a la entidad.

RESPUESTA: El comité técnico NO ACOGE la obligación observada, aclara no está trasladando al contratista la publicación de actos administrativos ni la administración de trámites propios de la Entidad. La obligación se refiere exclusivamente al funcionamiento técnico, disponibilidad, seguridad y soporte del servicio web suministrado por el contratista. La publicación de actos o decisiones administrativas basados en las políticas institucionales continúa siendo responsabilidad exclusiva de la Entidad no atribuible al contratista.

OBSERVACION 6:

OBSERVACIÓN 6: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

37. **Lote de control de calidad interno.** Para las secciones de Química, Coagulación y Hormonas, el lote del control de calidad interno deberá mantenerse por un término mínimo de seis (6) meses durante la ejecución del contrato.

Anexo H: Especificaciones Técnicas

CONTROL DE CALIDAD INTERNO

1. El oferente deberá incluir control de calidad interno por cada prueba ofertada, por lo tanto, se requieren mínimo 2 (dos) niveles, normal y patológico, para el procesamiento diario de las pruebas de química clínica, electrolitos/gases arteriales, hematología, coagulación, uroanálisis, hormonas, infecciosas, inmunología y química urinaria (creatinuria, proteinuria y micro albuminuria).
2. El oferente deberá suministrar para las áreas de química clínica y hormonas controles de tercera opinión.
3. El oferente deberá entregar un software de control interno que permita realizar el análisis de los datos obtenidos para realizar medidas correctivas y preventivas y así garantizar la confiabilidad de las pruebas.
4. El oferente para las secciones de química, coagulación y hormonas deberá mantener el mismo lote del control de calidad interno mínimo cuatro (4) meses.
5. El oferente deberá entregar las siguientes cepas ATCC, con periodicidad cuatrimestral:

Respetuosamente solicitamos a la entidad unificar la información relacionada con la permanencia del lote de control de calidad interno, toda vez que se evidencia una discrepancia entre los documentos del proceso. En el numeral 37 de las Obligaciones Específicas del Contratista se indica que para las áreas de Química, Coagulación y Hormonas el mismo lote deberá mantenerse por un término mínimo de **seis (6) meses**, mientras que en el Anexo H – Especificaciones Técnicas se establece que deberá mantenerse por un período mínimo de **cuatro (4) meses**.

En consecuencia, solicitamos aclarar y unificar este requisito en todos los documentos del proceso, adoptando un período mínimo de **cuatro (4) meses** para la permanencia del mismo lote de control de calidad interno, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, evitar interpretaciones ambiguas y permitir la correcta estructuración de las ofertas.

RESPUESTA: El comité técnico ACOGE la observación, teniendo en cuenta que hay un error involuntario en el numeral 37 de las obligaciones específicas del contratista, con el propósito de eliminar interpretaciones contradictorias y mantener uniformidad documental, se modificará en el pliego definitivo y quedará así:

37.Lote de control de calidad interno. Para las secciones de Química, Coagulación y Hormonas, el lote del control de calidad interno deberá mantenerse por un término mínimo de cuatro (4) meses durante la ejecución del contrato.

OBSERVACION 7:

OBSERVACION 7: FORMATOS

Se solicita muy respetuosamente a la entidad publicar los anexos en formato editable, con el fin de evitar posibles errores al momento de diligenciar y presentar la oferta, garantizando así la correcta elaboración de los documentos requeridos.

RESPUESTA: El comité jurídico se permite indicar que los anexos y formatos que hacen parte integral del proceso serán publicados junto con el Pliego de Condiciones Definitivo a través de la plataforma SECOP II, con el fin de facilitar su diligenciamiento por parte de los interesados.

No obstante, es responsabilidad exclusiva de cada oferente revisar, verificar y presentar correctamente la totalidad de los documentos que conforman su oferta, asegurando que la información suministrada corresponda a los requisitos exigidos en el proceso de selección. En consecuencia, los errores, inconsistencias, omisiones o modificaciones efectuadas por el proponente en los documentos presentados serán de su exclusiva responsabilidad y no podrán ser trasladados a la Entidad.

Así mismo, se recuerda que la publicación de formatos editables constituye una herramienta de apoyo para los oferentes, pero no exime a estos del deber de verificar el contenido de los documentos, ni releva su obligación de cumplir integralmente las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

OBSERVACION 8:

OBSERVACION 8: ANEXO F – PROPUESTA ECONOMICA

118	41121800		ASA DE PLÁSTICO RÍGIDO DESECHABLE DE 1 UL	ASA DE PLÁSTICO RÍGIDO 10UL DESECHABLE PARA EL

Se solicita muy respetuosamente a la entidad permitir la modificación de las especificaciones técnicas del ítem 118 correspondiente a reactivos listos para su uso, teniendo en cuenta que existe una inconsistencia entre la descripción y la especificación técnica requerida. Lo anterior, debido a que la descripción hace referencia a un asa de 1 µL, mientras que en la especificación técnica se solicita un asa de plástico rígido de 10 µL. Por tal motivo, se solicita aclarar o ajustar este requisito con el fin de garantizar la correcta presentación de las ofertas.

RESPUESTA COMITÉ EVALUADOR: El comité técnico ACOGE la observación, teniendo en cuenta que hay un error involuntario en el ítem 118 de la propuesta económica, para que exista correspondencia entre descripción y especificación técnica.

Se modificará en el pliego definitivo y quedará así:

118	41121800		ASA DE PLASTICO RIGIDO DESECHABLE DE 1 UL	ASA DE PLASTICO RIGIDO 1 UL DESECHABLE PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE MICROBIOLOGIA

OBSERVACION 9:

OBSERVACIÓN 9: ANEXO F – PROPUESTA ECONOMICA – ITEM 19

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REACTIVOS LISTO PARA SU USO	UNIDAD DE MEDIDA (PRUEBA COMPLETA) Incluye equipo en apoyo tecnológico de acuerdo a la complejidad y estadísticas del ESM, consumibles, controles internos, controles externos, software y hardware	PRESENTACIÓN MÁXIMA DE UNIDADES ACEPTADA POR KIT	MODIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN SOLICITADA
19	GASES EN SANGRE	REACTIVO DEDICADO DEBE INCLUIR GASES (PH, PCO2, PO2), CCOHPETRA (THB, COHB, COHB, METHB, SO2), METABOLITOS (GLUCOSA, LACTATO), DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ELECTROLITOS (Na, K, Ca++, Cl), Y HEMATOCRITO. PRUEBA AUTOMATIZADA O SEMIAUTOMATIZADA	PRUEBA COMPLETA	100	600

De manera atenta, en concordancia con las características técnicas solicitadas para los equipos en apoyo tecnológico, solicitamos a la Entidad se permitan las siguientes presentaciones máximas en los ítems mencionados.

1. Ítem 19. Presentación máxima 600

RESPUESTA: El comité técnico NO ACOGE la observación del aumento de 100 a 600 pruebas por kit en el analizador para gases en sangre teniendo en cuenta las estadísticas de consumo en la institución y los diferentes

tiempos de estabilidad disponibles en el mercado para mencionada prueba. Sin embargo, en aras de promover la pluralidad de oferentes se aceptará para los casos en los cuales se oferte un único equipo que incluya el procesamiento de electrolitos y gases en sangre una presentación máxima por kit de 450 pruebas, en concordancia con lo definido en la respuesta a la observación 1 del presente documento.

OBSERVACION 10:

OBSERVACIÓN 10: ANEXO F – PROPUESTA ECONOMICA – ITEM 149

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REACTIVOS LISTO PARA SU USO	UNIDAD DE MEDIDA (PRUEBA COMPLETA) Incluye equipo en apoyo tecnológico de acuerdo a la complejidad y características del ESM, consumibles, controles internos, controles externos, software y hardware	PRESENTACIÓN MÁXIMA DE UNIDADES ACEPTADA POR KIT	MODIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN SOLICITADA
149	AGUJA MULTIPLE PARA TOMA DE MUESTRAS DE 22GX1 5" x 0 7 X 38MM	AGUJA MULTIPLE 22GX1 5" x 0 7 X 38MM INCLUYE CAMISAS Y TORNIQUETE PARA CADA ESM SER COMPATIBLES ENTRE SÍ Y OFERTAR TODOS DE UNA MISMA MARCA Y ENTRE LOS ITEMS. 148 149 150 151 152, 153, 154 Y 155	UNIDAD	50	100

Solicitamos respetuosamente a la entidad permitir la modificación de la presentación máxima del ítem 149, teniendo en cuenta que la presentación comercializada actualmente en el mercado para este producto corresponde a caja por 100 unidades. Esta solicitud se realiza con el fin de garantizar una mayor participación de oferentes y la disponibilidad efectiva del producto requerido.

1. Item 149. Presentación máxima 100

RESPUESTA: El comité técnico ACOGE la observación permitiendo aumento de presentación de 50 a 100 unidades manteniéndose sin modificación las demás especificaciones técnicas y la obligación de cotizar el valor unitario conforme al formato.

Atentamente,

Capitán de Navío IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO
DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
Ordenador del Gasto

Vo. Bo: CFLADM Héctor Horacio Gaitán Méndez - Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

Vo. Bo: CCLADM Gonzalo Stevens Echeverri González Jefe Sección de Contratos HONAC

Reviso: TFADER Pava Naicipa Lina Y. - Asesora Jurídica Sección de Contratos HONAC

Proyecto: CI Vanessa Bello Ejecutivo Sección Contratos HONAC